



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
OBRAS N°19.-



**DECRETO ALCALDICIO N° 108.-
LITUECHE, 23 DE ENERO DE 2024**

CONSIDERANDO:

- La gran cantidad de eventos deportivos y culturales que se realizan en el lugar.
- El mal estado del cierre perimetral.
- La necesidad de otorgar seguridad al recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Gobierno Regional de O'Higgins, denominado **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"** y registrado bajo la Código BIP: 40045747.
- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE" Código BIP: 40045747.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 16 de junio del 2023
- La Resolución Exenta N°582 de fecha 04 de julio de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- El Acuerdo N° 106/2022.- de Sesión Ordinaria N° 44 de fecha día 14 de septiembre de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que prioriza los proyectos FRIL 2022.
- El Acuerdo N° 98/2023.- de Sesión Ordinaria N° 73 de fecha día 05 de julio de 2023 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- Decreto N°846 de fecha 12 de julio de 2023 que aprueba convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 con fecha 05 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE"**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-74-LP23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 10 de Agosto de 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 998.- que adjudica la licitación al Oferente Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, RUT 76.335.131-9.-
- La Orden de Compra N°1743-327-SE23.-
- El Acuerdo N° 119/2023.- de Sesión Ordinaria N° 78 de fecha día 16 de Agosto de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato a suma alzada de ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE**
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, RUT 76.335.131-9.-
- Que es necesario nombrar al Inspector Técnico de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1122.- de fecha 25 de agosto del 2023.- que designa Inspector Técnico de las Obras.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
OBRAS N°19.-



DECRETO ALCALDICIO N° 108.-
LITUECHE, 23 DE ENERO DE 2024

- La Solicitud de Aumento de Plazo presentado por el contratista de fecha 16 de enero del 2023.-
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de las obras, de fecha 22 de enero del 2023.- firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Gonzalo Fuentes Bustos

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y N° 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la formula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERÍO TALCA, COMUNA DE LITUECHE**", en 40 días a contar del 24 de enero del 2024.- hasta el 03 de marzo del 2024.-, ambas fechas inclusive.
2. **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato a Suma Alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la obra, de fecha 22 de enero de 2024.-
3. **NOTIFIQUESE** al Inspector Técnico de la Obra y al Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PYP SERVICIOS EIRL, Rut 76.335.131-9.- que está obligada a reemplazar la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a los Artículos 6.3 y 8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales.
4. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.


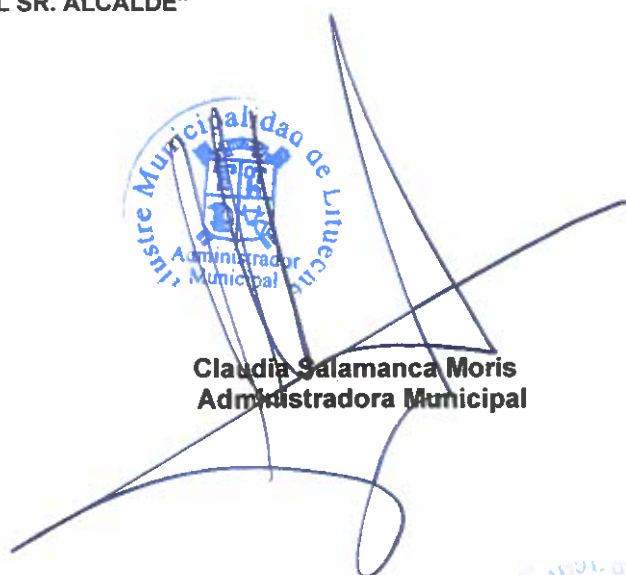
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GSM/acc

DISTRIBUCIÓN
• Archivo Finanzas
• Archivo DOM
• Of. Partes



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
“CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERIO
TALCA, COMUNA DE LITUECHE”

En la Comuna de Litueche, 22 días del mes de enero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcaldesa (s) doña Doña Claudia Salamanca Moris, cédula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L, Rut N° 76.335.131-9. Representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos Rut 17.026.698-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larraín N°443.- Comuna de Litueche, en adelante el Contratista, se conviene lo siguiente;

DECIMO SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 28 de julio de 2023 que adjudica mediante la modalidad de Licitación Pública la ejecución de las obras del proyecto “CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NORORIENTE Y NORPONIENTE, CANCHA CASERIO TALCA, COMUNA DE LITUECHE”

DECIMO TERCERO: _

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, el informe técnico emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obras con un **plazo de 40 días, a contar del 24 de enero del 2024 hasta el 03 de marzo del 2024**, ambas fecha inclusive.

DECIMO CUARTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 25 de agosto de 2023 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

DECIMO QUINTO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales y ampliar plazo de la póliza de seguro contra todo riesgo.

DECIMO SEXTO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.- Decreto N°233 de fecha 01-03-2023 que establece la subrogancia del Alcalde.

DECIMO SEPTIMO: El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo Modificatorio tenga ~~validez~~, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

GONZALO FUENTES BUSTOS
RUT 17.026.698-6
REPRESENTANTE LEGAL
GONZALO FUENTES BUSTOS
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.
RUT. 76.335.131-9



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
R.U.T. N° 14.305.878-6
ALCALDE (S)
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

